



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.-

Visto el expediente caratulado: "Cámara Federal de Apelaciones de General Roca s/licencia LABATE, Antonio Guillermo por actividades científicas",

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 el señor Juez titular del Juzgado Federal de Neuquén N° 2, solicita se le conceda licencia para concurrir al "42 nd. ICAA International Institute on the Prevention and Treatment of Dependencias", a realizarse en la República de Malta.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder al doctor Antonio Guillermo Labate licencia con goce de haberes, desde el 26 de agosto y hasta el 8 de septiembre del corriente año, en virtud de lo establecido en el art. 11 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION